

SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS

ACUERDO por el que se señala el nuevo domicilio del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración de Bienes Asegurados.- Organó Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General.

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NUEVO DOMICILIO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

FERNANDO GUADALUPE SALINAS STEFANON, Director General del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, Organó Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 33 del Código Civil Federal; 17 y 31 de la Ley Orgánica para la Administración Pública Federal; 57 fracción I de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados; 3o. fracción III y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2o. inciso D fracción II, 98B y 98C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 3o. apartado a), 9 fracciones I, III y X del Reglamento Interior del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, y

CONSIDERANDO

Que entre los propósitos que prevé el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, se encuentra un mayor impulso a mejorar las funciones públicas, el abatir costos y evitar el seguir generando gastos excesivos producidos por el pago de arrendamiento de inmuebles, mismo presupuesto que puede ser aprovechado en otros rubros;

Que para la debida operación del Servicio de Administración de Bienes Asegurados y el cumplimiento de sus funciones, dada la naturaleza de estas últimas, es necesario que cuente con unidades administrativas centrales, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal;

Que a efecto de poder recibir todo tipo de notificaciones, documentos y valores dirigidos al Servicio de Administración de Bienes Asegurados o a alguno de sus funcionarios, es necesario contar con un domicilio conocido para ello, por lo que resulta procedente la expedición del siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NUEVO DOMICILIO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

UNICO.- A partir del día 9 (nueve) de diciembre del año en curso, el domicilio del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, Organó Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se ubicará en Calzada de la Virgen número 2799 (dos mil setecientos noventa y nueve), edificio D, segundo piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480 (cuatro mil cuatrocientos ochenta), Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, Distrito Federal, para efecto de recibir todo tipo de notificaciones, documentos y valores; asimismo, se indica que la entrada peatonal al inmueble se encuentra sobre la calle de Catalina Buendía casi esquina con la calle Mariquita Sánchez.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2002.- El Director General del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, **Fernando Guadalupe Salinas Stefanón**.- Rúbrica.

(R.- 170916)

AVISO por el que se señala el nuevo domicilio de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración de Bienes Asegurados.- Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AVISO POR EL QUE SE SEÑALA EL NUEVO DOMICILIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

HECTOR ESPINOSA CANTELLANO, Secretario de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 33 del Código Civil Federal; 17 y 31 de la Ley Orgánica para la Administración Pública Federal; 56 fracción I de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados; 3o. fracción III y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2o. inciso D fracción II, 98B y 98C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 4 y 6 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, y

CONSIDERANDO

Que entre los propósitos que prevé el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, se encuentra un mayor impulso a mejorar las funciones públicas y abatir costos y evitar el seguir generando gastos excesivos producidos por el pago de arrendamiento de inmuebles, mismos que pueden ser aprovechados en otros rubros;

Que para la debida operación del Servicio de Administración de Bienes Asegurados y el cumplimiento de sus funciones, dada la naturaleza de estas últimas, es necesario que cuente con unidades administrativas centrales, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal;

Que a efecto de poder recibir todo tipo de notificaciones, documentos y valores dirigidos a la Junta de Gobierno del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, es necesario contar con un domicilio conocido para ello, por lo que resulta procedente la expedición del siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE SEÑALA EL NUEVO DOMICILIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, ORGANO
DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

UNICO.- A partir del día 9 (nueve) de diciembre del año en curso, el domicilio de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se ubicará en Calzada de la Virgen número 2799 (dos mil setecientos noventa y nueve), edificio D, segundo piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480 (cuatro mil cuatrocientos ochenta), Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, Distrito Federal, para efecto de recibir todo tipo de notificaciones, documentos y valores; asimismo, se indica que la entrada peatonal al inmueble se encuentra sobre la calle de Catalina Buendía casi esquina con la calle Mariquita Sánchez.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2002.- El Secretario de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, **Héctor Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

(R.- 170917)

AVISO por el que se da a conocer el nuevo domicilio del Organó Interno de Control en el Servicio de Administración de Bienes Asegurados, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NUEVO DOMICILIO DEL ORGANÓ INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, ORGANÓ DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

ARTURO MADRIGAL MAGAÑA, Titular del Organó Interno de Control en el Servicio de Administración de Bienes Asegurados, Organó Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 33 del Código Civil Federal; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica para la Administración Pública Federal; 3o. fracción III y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 47 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; 3o. último párrafo y 23 del Reglamento Interior del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, y

CONSIDERANDO

Que entre los propósitos que prevé el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, se encuentra un mayor impulso a mejorar las funciones públicas y abatir costos y evitar el seguir generando gastos excesivos producidos por el pago de arrendamiento de inmuebles, mismos que pueden ser aprovechados en otros rubros;

Que para el correcto desempeño de las funciones del Organó Interno de Control en el Servicio de Administración de Bienes Asegurados, está establecido que cuente con unidades en el mismo domicilio del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, Organó Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal;

Que el Servicio de Administración de Bienes Asegurados, Organó Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cambiará el domicilio de sus unidades administrativas centrales;

Que a efecto de poder recibir notificaciones, documentos y practicar actuaciones inherentes a la función propia del Organó Interno de Control en el Servicio de Administración de Bienes Asegurados, es necesario contar con un domicilio conocido para ello, por lo que resulta procedente la expedición del siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NUEVO DOMICILIO DEL ORGANÓ INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, ORGANÓ DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

UNICO.- A partir del día 9 (nueve) de diciembre del año 2002 dos mil dos, el domicilio del Organó Interno de Control en el Servicio de Administración de Bienes Asegurados, Organó Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es el ubicado en Calzada de la Virgen número 2799 (dos mil setecientos noventa y nueve), edificio D, segundo piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480 (cuatro mil cuatrocientos ochenta), Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, Distrito Federal, lo que se hace del conocimiento de las autoridades y del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar;

asimismo, se indica que la entrada peatonal al inmueble se encuentra sobre la calle de Catalina Buendía casi esquina con la calle Mariquita Sánchez.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2002.- El Titular del Organo Interno de Control en el Servicio de Administración de Bienes Asegurados SERA, **Arturo Madrigal Magaña**.- Rúbrica.

(R.- 170890)